



RESOLUCIÓN DE LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE NOMBRAN TITULARES Y SUPLENTE DE LA CONVOCATORIA GENERAL DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, 2024-2025.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las listas provisionales publicadas con fecha 12 de diciembre de 2023, y una vez analizadas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, este Vicerrectorado ha resuelto hacer pública con esta fecha las listas definitivas de los estudiantes titulares y suplentes de la primera adjudicación de la convocatoria de Movilidad Internacional, curso 2024-2025.

Del mismo modo, se hacen públicos los Anexos correspondientes a las reclamaciones Estimadas (Anexo I) y Desestimadas (Anexo II).

El plazo de aceptación, reserva o renuncia para esta primera adjudicación estará abierto hasta el próximo día 17 de enero, a través de la plataforma SEVIUS.

Contra la presente resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, o en su caso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 29/98 de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,
(D.F.) LA VICERECTORA DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
E INTERNACIONALIZACIÓN
(Resolución Rectoral de 11-02-2021)

Fdo.: Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	YwyRx+AUFxXJ1Y6Gw01cAA==	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YwyRx%2BAUFxXJ1Y6Gw01cAA%3D%3D		





ANEXO I

RECLAMACIONES ESTIMADAS

Álvarez Ceballos, Javier; López Chacón, Fernando; López García, Juan José; Muñoz Díaz, José Manuel; y Navarro Zea, Mario. E.T.S. INGENIEROS. Reclaman al comprobar, como alumnos de máster, que en las listas provisionales la nota media que se ha tenido en cuenta para el baremo no es la correcta según las bases de la convocatoria. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que la adjudicación automática no ha seguido el procedimiento indicado en las bases de la convocatoria en todos los casos para poder participar en esta convocatoria en igualdad de condiciones, por lo que los reclamantes pasarán a ocupar el lugar que les correspondan en esta adjudicación.

Caballero Navarro, Lucía. Vilches Toledo, Carmen. Zambruno Suárez, Beatriz. Centro Universitario San Pablo C.E.U. Reclaman al comprobar que en las listas provisionales no se han incluido las puntuaciones de todos los solicitantes del centro. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que la puntuación de los solicitantes del Centro Universitario San Pablo CEU no había sido actualizada en el momento de la adjudicación provisional, por lo que los solicitantes pasarán a ocupar el lugar que le corresponda en esta adjudicación.

Cantero Díaz, Marta. E.T.S. INGENIEROS. Reclama al comprobar que en las listas provisionales no se han incluido las puntuaciones de todos los solicitantes de su centro. Se estima al comprobar con el Servicio de Informática que la puntuación de los solicitantes no había sido actualizada en el momento de la adjudicación provisional, por lo que la solicitante pasará a ocupar el lugar que le corresponda en esta adjudicación.

Código Seguro De Verificación	YwyRx+AUFxXJ1Y6Gw01cAA==	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YwyRx%2BAUFxXJ1Y6Gw01cAA%3D%3D	Página	2/5





ANEXO II

RECLAMACIONES DESESTIMADAS

Couso Bishop, Sofía. Facultad de Biología. Solicita que le sea tenido en cuenta un certificado de idiomas que no incorporó a su expediente en el plazo indicado para ello, alegando imposibilidad de presentarlo durante el plazo de solicitudes. Se desestima, en primer lugar porque según las bases de la convocatoria de movilidad en su punto 5. *Procedimiento de la solicitud: "Los solicitantes que no dispongan de la acreditación de idiomas en su expediente para acceder a determinados destinos deberán adjuntar la correspondiente certificación a través de SEVIUS antes del día 28 de noviembre de 2023 para que pueda ser evaluada"*. Además, y teniendo en cuenta que aportar un certificado de idioma supone un requisito que influye en la adjudicación de los destinos y que todos los alumnos de centros propios deben participar en igualdad de condiciones cumpliendo con los plazos establecidos, no podemos considerar este certificado para la Convocatoria de Movilidad Internacional, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultas.

Criado Gil, Antonio. Facultad de Medicina. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: " *Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2022-23, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes*" y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria.

Cruz Moreno, Carmen María. Facultad de Física. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: " *Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2022-23, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes*" y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria. No obstante, al no ser titular de ninguna plaza, se podrán tener en cuenta en la convocatoria de resultas.

De la Encina de Serdio, Carmina. Facultad de Medicina. Solicita le sean tenidos en cuenta créditos reconocidos fuera del plazo establecido. Se desestima ya que la convocatoria de movilidad internacional establece en su punto 5.1: " *Los datos académicos, calificaciones y créditos superados, con los que participarán los estudiantes de Grado en esta convocatoria, serán los obtenidos al cierre de actas de la segunda convocatoria del curso 2022-23, desde sus expedientes a la aplicación informática a través de la que se realizarán las solicitudes*" y en este caso la solicitud de reconocimiento de créditos se hizo posterior a esta segunda convocatoria. No obstante, al no ser titular de ninguna plaza, se podrán tener en cuenta en la convocatoria de resultas.

Código Seguro De Verificación	YwyRx+AUFxXJ1Y6Gw01cAA==	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	3/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YwyRx%2BAUFxXJ1Y6Gw01cAA%3D%3D		





Espada Stokowska, Livia Janina. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Reclama por no aparecer en las listas provisionales como titular o suplente de ninguno de los destinos disponibles para su perfil de movilidad. Se desestima ya que se ha comprobado a través del Servicio de Informática que la alumna no grabó los destinos seleccionados tal y como se indica en las bases de la Convocatoria de Movilidad Internacional en su punto 5. Procedimiento de Solicitud “*Las solicitudes de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de noviembre de 2023, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.*” La alumna no presenta un justificante de esta solicitud grabada, tan solo una fotografía de los destinos disponibles en la plataforma SEVIUS, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes una vez terminado el plazo establecido para ello, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultas.

Gil Muñoz, Carmen. Facultad de Geografía e Historia. Reclama por no aparecer en las listas provisionales como titular o suplente de ninguno de los destinos disponibles para su perfil de movilidad. Se desestima ya que se ha comprobado a través del Servicio de Informática que la alumna no grabó los destinos seleccionados tal y como se indica en las bases de la Convocatoria de Movilidad Internacional en su punto 5. Procedimiento de Solicitud “*Las solicitudes de los estudiantes de los Centros propios de la Universidad de Sevilla se presentarán antes de las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de noviembre de 2023, únicamente por vía telemática a través de la Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS), al que los interesados podrán acceder utilizando su UVUS y contraseña. Con cada nueva solicitud, se anulará la solicitud anterior y se considerará válida la última grabada. Es imprescindible imprimir copia de la solicitud definitiva como resguardo de garantía, para posteriores gestiones o reclamaciones, en su caso.*” La alumna no presenta un justificante de esta solicitud grabada, por lo que no pueden admitirse nuevas solicitudes una vez terminado el plazo establecido para ello, sin perjuicio de su participación en la convocatoria de Resultas.

Marín Ambrosio, Ángela. Máster de Enseñanza del Español. Solicita le sea tenida en cuenta su solicitud para destinos de otras titulaciones. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria en su punto 4.B indica: Selección de plazas por cada estudiante: “Cada aspirante podrá solicitar, por orden de preferencia, hasta un máximo de 10 plazas de su oferta individualizada. La oferta de plazas que se despliega para cada estudiante se ajusta a sus circunstancias académicas personales y su nivel de idiomas acreditado. No se mostrarán las plazas con un perfil distinto al que pueda acceder un estudiante”. No obstante, se podrá presentar, si procede, en la convocatoria de Resultas.

Prados Fernández, Isabel María. E.T.S. Arquitectura. Reclama le sean tenido en cuenta para la baremación un segundo idioma que figura entre sus competencias lingüísticas. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria en el punto 5.3: “Competencia lingüística como mérito: se sumarán 0,5 puntos por cada nivel que supere al exigido en la plaza solicitada”. En todos los casos se ha tenido en cuenta el nivel superior de inglés que acredita la alumna como idioma requerido en las plazas solicitadas. En el caso del idioma alemán además de no acreditar un nivel superior no se pueden baremar dos idiomas para un mismo destino.

Código Seguro De Verificación	YwyRx+AUFxXJ1Y6Gw01cAA==	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YwyRx%2BAUFxXJ1Y6Gw01cAA%3D%3D		





Meléndez Moya, Cristina. Centro Universitario Osuna. Reclama le sean tenido en cuenta para la baremación un segundo idioma que figura entre sus competencias lingüísticas. Se desestima ya que según las bases de la convocatoria en el punto 5.3: “Competencia lingüística como mérito: se sumarán 0,5 puntos por cada nivel que supere al exigido en la plaza solicitada.” Hemos comprobado que el destino requiere un nivel B1 de inglés, y se ha sumado la puntuación correspondiente, no siendo requerido un segundo idioma.

Código Seguro De Verificación	YwyRx+AUFxXJ1Y6Gw01cAA==	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YwyRx%2BAUFxXJ1Y6Gw01cAA%3D%3D	Página	5/5

